DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 413/2023

Asunción, 4 de diciembre de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1475/2018

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contrato Nº 7612/2019 - ID 355.763

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en la Solicitud de Convenio Nº 1100000057 generado en fecha 04 de diciembre de 2023, por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente al Contrato Nº 7612/2019 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1475/2018, en fecha 01 de julio de 2019 ; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto máximo, del citado contrato, conforme al siguiente detalle:

Convenio Modificatorio Nº	Contrato Nº	Contratista	Lote	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA Incluido)	% Amplia-ción
4	7612/2019	CONSORCIO R-E DE DISTRIBUCIÓN (ESTESA – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)	4	16.000.000.000	1.700.000.000	10,625

La Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta en su Dictamen Técnico la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de ampliación y adecuación de alimentadores en el territorio nacional de los componentes del sistema de distribución, como objetivo trazado en el Plan Verano para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención a la alta ejecución de los montos que han superado el 97% correspondientes a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga de alimentadores existentes y de líneas de acoples entre alimentadores, posibilitando con esto una mayor flexibilidad al área de operaciones en las transferencias de cargas en caso de necesidad, y así evitar que el cliente quede sin el servicio de energía eléctrica.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 29/2023, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 23 de noviembre de 2023, el cual menciona: *"Teniendo presente que la ampliación del monto máximo solicitado para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas***

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 413/2023

Asunción, 4 de diciembre de 2023

durante su ejecución *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 4...".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, artículo 9°, inc. b) *La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado, y deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 95 del Decreto Nº 2992/2019.*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio N° 4 y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para la aprobación correspondiente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN